



 **realidad
económica**

Nº 351 • AÑO 52

1° de octubre al 15 de noviembre de 2022

ISSN 0325-1926

Páginas 61 a 94

DESARROLLO SOCIAL

Economías de los bienes comunes en Argentina: un análisis de dos comunidades en Santiago del Estero

Ana Eliza Villalba* y María Victoria Suárez**

* Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y doctora en Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Buenos Aires (UBA), becaria posdoctoral del CONICET y docente investigadora de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS). Trabaja en el Equipo de ruralidades y territorio del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES-FHCSYS/UNSE-CONICET), Av. Belgrano 2180 (4200), Santiago del Estero, Argentina, ani.villalba89@gmail.com

** Licenciada en Sociología por la UNSE, doctora en Ciencias Sociales con orientación en geografía de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) e investigadora asistente del CONICET en el Equipo de ruralidades y territorio del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES-FHCSYS/UNSE-CONICET), Av. Belgrano 2180 (4200), Santiago del Estero, Argentina, victoriasuarez_4@hotmail.com.

RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: febrero de 2022

ACEPTACIÓN: septiembre de 2022



Resumen

Los bienes comunes son tanto naturales como construcciones sociales e históricas que surgen a través de prácticas sociales de comunización, basadas en los principios de cooperar, defender y producir en común. Son los recursos compartidos que una comunidad construye, mantiene y reproduce. Este artículo tiene por objetivo comprender cómo se estructura una economía de bienes comunes a partir de las prácticas económicas desarrolladas en dos comunidades rurales de Santiago del Estero. Para ello, se estudian las prácticas vinculadas a la producción, ampliación, preservación y control de los bienes comunes de Santa Catalina y Colonia Jaime. A partir de herramientas como la observación participante, entrevistas en profundidad y fuentes secundarias se construyeron los datos abordados desde una metodología cualitativa. Como resultado se encontró que las economías de bienes comunes de Santa Catalina y Colonia Jaime se basan en los siguientes principios: el trabajo comunitario, los bienes comunes, la concepción económica en torno al ahorro y las formas institucionales de gobierno.

Palabras clave: Colonia Jaime, Santa Catalina - Bienes comunes - Prácticas económicas - Economías de bienes comunes

Abstract

Economies of common goods in Argentina: An analysis of two communities in Santiago del Estero

Common goods are both natural and social and historical constructions that arise through social practices of comunization, based on the principles of cooperating, defending and producing in common. They are the shared resources that a community builds, maintains and reproduces. This article aims to understand how an economy of common goods is structured from the economic practices developed in two rural communities of Santiago del Estero. To this end, we study the practices linked to the production, expansion, preservation and control of common goods in Santa Catalina and Colonia Jaime. Using tools such as participant observation, in-depth interviews and secondary sources, the data were constructed from a qualitative methodology. As a result, it was found that the commons economies of Santa Catalina and Colonia Jaime are based on the following principles: community work, common goods, economic conception around savings and institutional forms of government.

Keywords: Colonia Jaime, Santa Catalina - Common goods - Economic practices - Commons economies

Introducción

Los bienes comunes han sido ampliamente estudiados por la economía. Como señala Bollier (2016), desde la publicación de *La tragedia de los comunes* por Garrett Hardin (1968), la teoría económica institucional supuso que los individuos tendrán mayor incentivo para responsabilizarse por la producción y ampliación de los recursos naturales, siempre y cuando se garantice la propiedad privada y tanto el manejo como la regulación de los mismos sean externos, ya sea bajo la responsabilidad del mercado o el Estado.

Sin embargo, en el interior de la misma teoría de la tragedia radica su fallo estructural, ya que no conceptualiza qué son los comunes. Los comunes crecen y persisten porque, como menciona Bollier, un grupo específico de individuos desarrolla prácticas sociales y un cuerpo de conocimientos propios con el fin de gestionar un recurso. El foco de la cuestión deja de ser el bien en sí mismo como recurso natural, material o simbólico –como sí lo fue para la economía tradicional– y pasa a ser central la relación social que se entabla alrededor de dicho bien. Las relaciones sociales de individuos involucrados en la preservación, ampliación y reproducción de un bien común.

Para Bollier, los comunes son paradigmas que combinan una comunidad con un conjunto de prácticas sociales, valores y normas utilizadas para gestionar esos recursos. La relación sería “*un recurso + una comunidad + un conjunto de protocolos sociales*. Los tres elementos conforman un todo integrado e interdependiente” (Bollier, 2016: 25).

En este trabajo apelaremos a la denominación de *bienes comunes* con fines analíticos para ordenar la información, entendiéndolos como bienes provistos por la naturaleza, pero también como construcciones sociales e históricas a partir de prácticas sociales de comunización basadas en los principios de cooperar, defender

y producir en común. Son los recursos compartidos que una comunidad construye, mantiene y reproduce.

Santiago del Estero constituye una provincia de particular interés para el estudio de los comunes en el espacio rural. En primer lugar, se observa la existencia en la provincia de amplias superficies de tierra y monte que están bajo alguna forma de posesión comunal (Rivas, 1997, citado en Paz, 2013) cuyos orígenes se remontan a instituciones del mancomún en el período colonial (Faberman, 2016). Allí se advierte la persistencia de prácticas de trabajo colectivo entre pobladores rurales, no exclusivamente indígenas. En segundo lugar, la prevalencia de situaciones de inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y procesos como la expansión de la frontera agrícola impulsaron el despojo de los poseedores y la mercantilización de los bienes comunes dando lugar a múltiples variantes de luchas por lo común (Gómez Herrera y Villalba, 2018). En tercer lugar, en la provincia vienen emergiendo experiencias de (re)territorialización campesina en un contexto de lucha por la tierra como los encierros ganaderos comunitarios (Gómez Herrera *et al.*, 2018). Así como también experiencias de comunidades que, en articulación con otros actores –por ejemplo, agentes estatales–, pusieron en marcha procesos que tratan de fortalecer circuitos alternativos de comercialización de alimentos (Rodríguez *et al.*, 2015; Suárez, 2019; Jara *et al.*, 2019) y procesos de transición hacia modelos o prácticas agroecológicas (Villalba *et al.*, 2019).

El objetivo de este artículo es comprender la estructuración de una economía de bienes comunes a partir de prácticas económicas institucionalizadas en las poblaciones rurales y de otras promovidas desde la institucionalidad estatal –sistema de extensión rural– a partir de la puesta en marcha de emprendimientos productivos de gestión asociativa. Para ello, se tomarán en cuenta aquellas prácticas vinculadas a la producción, ampliación, preservación y control de los bienes comunes como son: el trabajo comunitario, los bienes comunes, la concepción en torno al ahorro y las formas institucionales de gobierno. En este sentido, resulta interesante analizar cómo estas experiencias se vinculan con distintos mercados y cómo ello influye en la autonomía de las comunidades, cuando muchas veces es el mismo Estado el encargado de introducirlos a lógicas capitalistas dentro de mercados de bienes y de productos tradicionales.

Ahora bien, a partir de estudios recientes, la estructuración de comunalidades¹ en la provincia no puede ser pensada con independencia de la intervención estatal en el marco de distintos programas de desarrollo rural orientados a la promoción y fortalecimiento de lógicas y formas de organización comunitaria (Jara *et al.*, 2019). Los encierros comunitarios de los departamentos Figueroa y Moreno surgen a partir de las vinculaciones con agentes estatales que contribuyeron a poner en marcha un modelo socioproductivo con base en la posesión comunitaria de la tierra, formas colectivas de organización y otros elementos de una cultura del mancomún. Mientras que, en el caso de Colonia Jaime, se promovió desde la estatalidad el ordenamiento institucional que los llevó a adquirir la figura jurídica de Asociación Civil y a incorporar tecnologías e insumos modernos para el mejoramiento de ciertas actividades productivas.

Son tres los apartados a partir de los cuales se estructura el estudio: en primer lugar, se dará cuenta de las características que asumen los casos junto con la metodología empleada en el artículo. En segundo lugar, se dará cuenta de las prácticas económicas al interior de las economías de bienes comunes en Colonia Jaime y Santa Catalina. En tercer lugar, exhibimos las reflexiones finales en las que avanzamos en el pensamiento de los comunes en el ámbito rural de una manera integral, tomando en cuenta sus formas de comercialización alternativas al Estado y al mercado.

Metodología

Desde un abordaje de estudios de casos avanzamos hacia una comprensión profunda y holística de dos comunidades y profundizaremos en la perspectiva de los actores sociales involucrados. Los casos seleccionados constituyen experiencias pioneras de sistemas comunales en la provincia. Colonia Jaime fue fundada en el año 1932, en plena crisis del capitalismo mundial, en el departamento Robles, en el área de riego de la provincia de Santiago del Estero. Surge como un modelo de organización social alternativo en el que la solidaridad, la fraternidad y el trabajo

¹ Entendemos las comunalidades como el conjunto de prácticas sociales desplegadas por comunidades rurales para la preservación de un patrimonio común. La misma se vislumbra a partir del conjunto de prácticas sociales en las que operan tanto condiciones objetivas como subjetivas del mundo social (Villalba *et al.*, 2020).

productivo aparecen como los principios básicos en la vida cotidiana de sus comuneros. Los primeros habitantes fueron un conjunto de jóvenes voluntarios junto con un matrimonio que llegaron de una localidad de La Pampa para unirse a cuatro familias de Santiago del Estero que adherían a la Escuela Magnético Espiritual de la Comuna Universal para llevar adelante un proyecto comunal que perdura hasta hoy. Este sistema comunal tuvo la capacidad de generar un desarrollo importante de las fuerzas productivas que le permitió crear un proceso de *reproducción ampliada de la vida* lo cual se apoyó sobre la base de cuatro aspectos fundamentales: la conformación de una institucionalidad para la gestión, administración y distribución de los bienes comunes, la construcción de un mercado local propio, redes de apoyo mutuo con distintos organismos públicos y de ciencia y técnica así como educativas y el trabajo comunal no asalariado como columna vertebral del sistema (Suárez y Paz, 2017).

El ingreso del espiritismo y la formación de la colonia,² hacia fines de los años veinte y principios del treinta, coincidió con un momento de profundas transformaciones tanto políticas como culturales, sociales y religiosas: el golpe de Estado del 6 de septiembre de 1930, la profundización del catolicismo integral, la emergencia del movimiento antifascista, la crisis del liberalismo y un amplio movimiento cultural; todos ellos, a tono con los hechos acontecidos en el plano nacional. Bajo ciertas condiciones históricas y culturales, Colonia Jaime se instaló en el espacio santiagueño como una corriente heterodoxa que tuvo la oportunidad no solo de ser posible sino también de ser percibida por los distintos grupos que componían la sociedad santiagueña de los años veinte y treinta con quienes entablaron relaciones de alianza, articulación o conflicto (Suárez, 2012).

² La doctrina del Espiritismo Luz y Verdad profesaba que el “verdadero destino de todos los mundos y la aspiración de todo ser racional y verdaderamente civilizado era la Comuna”. De acuerdo a sus postulados, su implantación marcaría el comienzo de “la verdadera vida, el desarrollo de las Ciencias, las Artes y la Cultura en general”. En ella, “los hombres emplearían su fuerza, su moral y su inteligencia en el bien común”. Con el fin de dar inicio a este objetivo Joaquín Trincado llegó a Santiago del Estero por primera vez en 1930, repitiendo su visita cada año para efectuar la compra de las tierras donde se instalaría la comuna, para la organización del acto de fundación y la conmemoración de los aniversarios de la colonia hasta el día de su fallecimiento en 1935. Para profundizar en torno a los elementos ético-filosóficos que acompañaron los inicios de la colonia, véase Suárez (2012).

Santa Catalina es una población rural que se encuentra en el departamento Figueroa de la provincia de Santiago del Estero, en el área de secano. Esta comunidad está conformada por 24 familias emplazadas en 4535 hectáreas y cuya principal fuente de ingresos fue durante mucho tiempo la cría de ganado (bovino y caprino) y la venta de postes y durmientes. En el año 2003, en un contexto sociopolítico de violencia institucional en la provincia de Santiago del Estero, gobernada por el matrimonio Juárez,³ empresarios extraprovinciales inician un conflicto con la comunidad por la titularidad de dominio sobre esas tierras, e inician desmontes y desalojos violentos. A partir de ese momento, las acciones de resistencia para detener el despojo de las tierras fueron planificadas en el seno de organizaciones de base campesina y espacios organizativos interinstitucionales como la Mesa de Tierras del departamento Figueroa⁴. Las acciones de defensa asumieron diversas ca-

³ El contexto político en el cual surgen los conflictos por la tierra y se consolidan las organizaciones de base campesina estuvo dominado por más de veinte años por Carlos Arturo Juárez, cuyo rasgo principal fue la represión sistemática de las libertades civiles y políticas y una cultura política cuya característica más importante era la constante legitimación de las relaciones sociales de desigualdad a partir, por ejemplo, de relaciones de patronazgo y clientelismo. En 2004 fue intervenida la provincia a partir de un Informe del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para Santiago del Estero (2004), el cual destacaba:

- En cuanto al poder judicial: por un lado, la ausencia de independencia respecto del poder político que se manifiesta en los mecanismos institucionales para la elección y remoción de jueces y, por el otro, su baja eficiencia en el cumplimiento en tiempo y forma del estudio y la resolución de casos presentados. En este sentido, el porcentaje de sentencias condenatorias en relación a hechos delictuosos en el período 1991-2002 nunca fue superior al 4%.
- La existencia de un aparato de inteligencia interna, la Subsecretaría de Informaciones del Gobierno, a cargo del Comisario General (RE) Antonio Musa Azar Curi, sujeto vinculado con la última dictadura militar. Dicho organismo se encargaba de recopilar información (existían unos 40.000 expedientes) sobre “posibles opositores” al régimen.
- Un extendido clientelismo construido sobre la base del empleo público
- La existencia de una relación de “alineación automática” entre la gobernación y la legislatura provincial.
- La vinculación entre grupos económicos y los gobiernos provinciales. Los dos casos más paradigmáticos son los de Vicente Curi, principal beneficiario de las licitaciones para obras públicas, y luego el Grupo Ick que, durante las privatizaciones del gobierno de Carlos Menem, obtuvo las principales empresas públicas (entre ellas, el Banco de Santiago y las empresas de electricidad y agua) y los medios de comunicación (gráficos, televisión y radio) (Barbetta, 2007).

⁴ Las Mesas de Tierras son organizaciones que tienen su origen asociado a la intervención de la pastoral social de la Iglesia Católica en poblaciones rurales; en la actualidad, participan además de los represen-

racterísticas, que combinan la vía institucional-judicial y otras de carácter disruptivo⁵ (Gómez y Villalba, 2018).

En este contexto de conflicto, violencia e inseguridad, los comuneros decidieron ajustarse a las normativas del código civil para testimoniar su posesión en el proceso judicial, para ello alambraron la totalidad de las tierras de uso comunitario, efectuaron la mensura y la confección del plano de levantamiento territorial mediante un subsidio otorgado por el Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Posteriormente, efectuaron la inscripción del inmueble en el registro provincial (Dirección General de Catastro) y comenzaron a tributar el impuesto inmobiliario del codominio. Sin embargo, a pesar de la efectividad de las acciones de resistencia colectiva para preservar las tierras en disputa, aún no lograron una solución jurídica definitiva que les garantice evitar potenciales desalojos. Construyendo de esta manera encierros comunitarios, mediante la reconversión productiva de productores de postes y durmientes de quebracho colorado a criadores de ganado comunal a través de un sistema silvopastoril con implantación de pasturas megatérmicas y mejora genética. Santa Catalina tuvo un efecto multiplicador en la zona; tras su experiencia, en la actualidad se registran diecinueve encierros comunitarios en los departamentos de Figueroa y Moreno que surgieron como réplica de esta comunidad.

tantes de las comunidades eclesiales de base, organizaciones gubernamentales que realizan extensión rural, como también delegados del Movimiento Campesino de Santiago del Estero. En estos espacios interinstitucionales se tratan cuestiones como problemáticas de tenencia de la tierra, abastecimiento de agua y aprovechamiento y preservación del monte, entre otras cuestiones vinculadas al desarrollo comunitario.

⁵ En el Código Civil de la Nación Argentina, el “poseedor” tiene los siguientes derechos: a) de autodefensa “suficiente para mantener la posesión”; b) de reclamo ante la justicia civil, ya sea para retener la posesión o interdicto de recuperar o recobrar la posesión y c) de adquisición de las tierras como dueño legítimo mediante juicio de usucapión o prescripción veintañal. Ante la falta de tribunales agrarios en Argentina, los juicios por la tenencia de la tierra se llevan a cabo en fueros civiles, sin embargo, y a pesar de la presencia de leyes, la interpretación de los jueces y la de las partes involucradas (poseedores y empresarios) son diferentes, en especial a la hora de establecer la cantidad de hectáreas que corresponden al poseedor, puesto que la mensura se hace mediante la noción de “unidad económica de producción”, que deja de lado aquellos usos, costumbres y prácticas productivas propias de las comunidades campesinas, por lo que la prescripción veintañal se realiza bajo “un principio de sumisión a la lógica racional capitalista” (Barbetta, 2010: 131).

En ambas experiencias, gran parte de los cambios en los modos de gestionar el sistema de recursos de uso común y la ejecución de proyectos productivos respondían a propuestas técnicas realizadas por extensionistas estatales que operaban bajo la órbita del ex Programa Social Agropecuario –actual Secretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación–, el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y el Ministerio de Producción de la provincia.

Ambos casos manifiestan otra característica distintiva de la comunidad que tiene que ver con la combinación de una forma de propiedad privada –asignada por su carácter de asociación civil– con una modalidad de apropiación comunal de los recursos disponibles y una distribución comunal de los beneficios obtenidos por las actividades productivas.

El desarrollo de la investigación implicó un trabajo de campo que fue desarrollado en un período comprendido por los años 2014-2016 e involucró el registro de observaciones y entrevistas en profundidad, individuales y grupales, como también la realización de talleres participativos. Se entrevistaron a los pobladores que residían al momento de la investigación en las comunidades. Además, se realizaron entrevistas a los extensionistas de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación que tienen entre ocho a veinte años de antigüedad en el ejercicio de este trabajo e intervinieron en los encierros comunitarios –o lo hicieron en algún momento–, y a miembros del sector público vinculados con la colonia (abogados y contadores).

Algunas pinceladas sobre las economías de bienes comunes

Desde la academia y el activismo político las economías sociales ocuparon un importante lugar en la agenda como emblemas de políticas públicas vinculadas al desarrollo rural de las últimas décadas en Latinoamérica. Entonces, plantea un abanico de aristas qué es lo que se puede entender por *economías sociales*, pero básicamente se caracterizan por la cooperación, la solidaridad y la organización autónoma de las formas de producción y de trabajo (Collado y Casadevente, 2015).

A partir de allí se desprenden experiencias orientadas a lo económico-productivo, a la satisfacción de necesidades básicas, a la redistribución de bienes y servicios en la sociedad. No obstante, existen experiencias que dan cuenta de otras formas de relacionarse entre los usuarios en el proceso productivo y, dicha forma, plantea vínculos que traspasan lo económico trasladándose a una cotidianeidad compartida, o una cotidianeidad en común.

Collado y Casadevente definen las economías para los bienes comunes como procesos en los cuales existe una mayor territorialización tanto ambiental y comunitaria como de recursos naturales. Para ello se amplían espacios y dinámicas de cooperación social a partir de la democratización, la sustentabilidad y el trabajo comunitario.

Adherimos a la categoría propuesta por Collado y Casadevente, pero ampliamos su concepto al incorporar la noción de prácticas económicas. Abordar el universo de las prácticas económicas implica rupturas con el pensamiento económico neoclásico y la redefinición de nociones que se consideraban inherentes a la lógica economicista que se suponía imperaba en los actores sociales.

De acuerdo con Bourdieu (2002), se debe estudiar la economía a partir de la práctica social; para ello sostiene que “la economía es el conjunto de condiciones de producción y reproducción de los agentes y de las instituciones de producción y reproducción económica, cultural y social” (Bourdieu, 2002: 225). Estudiar las prácticas de estos agentes supone comprender que los actos de la vida cotidiana se estructuran sobre un sistema de disposiciones y condiciones económicas y sociales particulares.

El estudio de las relaciones económicas que los individuos establecen debe estar centrado en sus prácticas y debe reconocer los procesos históricos a partir de los cuales se desarrollan. Tanto la persecución de bienes simbólicos como la noción de interés constituyen una construcción histórica, fruto de experiencias pasadas y presentes que varían en función de las condiciones de existencia. Por consiguiente, realizar un abordaje anclado en el estudio de las prácticas económicas

Cuadro 1.
Principales atributos de las economías de bienes comunes en Colonia Jaime y Santa Catalina

Comunidades rurales en Santiago del Estero	Colonia Jaime	Santa Catalina
Localización	RN 34, km. 711, Beltrán (CP: G4308), dpto. Robles	Paraje rural a 15 km de Bandera Bajada (CP: G4203), RP 2, dpto. Figueroa
Distribución y composición familiar de la comunidad	26 familias en 650 hectáreas	24 familias en 4535 hectáreas
Formas de democratización de decisiones	Diseño institucional: Asociación Civil Colonia Jaime compuesta por un Consejo Directivo y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Miembros como máximas autoridades. En las asambleas se realizan también las elecciones de autoridades mediante el sistema nominal de aclamación, cargo por cargo y por simple mayoría de votos.	Participación en organizaciones de base campesina DUFINOC. Diseño Institucional: Organización Civil compuesta por un Consejo Directivo regido bajo estatuto y un Reglamento de Funciones. Delimitación de socios y participación en las decisiones prediales.
Tipos y funciones de los bienes comunes	De subsistencia: agua de riego, la tierra sin parcelación ni división interna. Comunes cívicos y sociales: Programa “Colonia Jaime Centro de aprendizaje y recreación”. Reconocido por el Ministerio de Educación como Centro de interés educativo provincial.	De subsistencia: reservorios de agua, aljibes y aguadas comunales, el monte y la tierra sin división interna. Comunes cívicos y sociales: creación de merenderos zonales pertenecientes a la capilla de Santa Catalina, arreglos de caminos, reparación de jardín de infantes, participación en proyectos de investigación con el INTA, INTI, Ministerio de Producción de la provincia y universidades.
La organización del trabajo comunitario	Características del trabajo comunal - Gratuidad - Condición de obligación y posibilidad - Carácter productivo –creativo– y no alienante - Habilita una compleja red de relaciones sociales: de parentesco, de tipo comercial, interinstitucionales, de ayuda mutua, de autoridad, educativas - Lo pecuario como eje vertebrador del trabajo comunal - Concepciones distintas en torno al ahorro - Distribución de roles y responsabilidades	

supone un esfuerzo de reconstruir las disposiciones económicas, las cuales responden a necesidades, preferencias y propensiones de los agentes (ídem.).

En efecto, cobran relevancia para este trabajo aquellas prácticas sociales centradas en la producción, preservación, ampliación y control de los comunes (bienes

y ámbitos) como también en la construcción de un sentido de pertenencia en torno a estas actividades. Como en las distintas latitudes de América Latina, las poblaciones rurales que se analizan tienen la posesión en común de algún recurso, por lo tanto, la noción de bienes comunes adquiere un lugar central en la configuración de las relaciones sociales en estos ámbitos y con otros dominios sociales.

La propuesta analítica de este trabajo consiste en comprender cómo se estructuran las economías de bienes comunes en los contextos rurales de Santiago del Estero a partir de las prácticas económicas vinculadas a la producción, ampliación y control de los bienes comunes. Su potencial reside en no perder de vista que en la reproducción de relaciones comunales operan tanto condiciones objetivas como subjetivas del mundo social.

En el cuadro 1 se sintetizan las principales categorías al interior de estas economías de bienes comunes en las experiencias seleccionadas.

Formas de democratización en las economías de bienes comunes: la fortaleza organizativa para responder los desafíos internos y externos

En Santa Catalina la construcción de la institucionalidad fue posible a partir de la participación de algunos pobladores en una organización de base campesina llamada DUFINOC (Delegados Unidos de Figueroa Norte y Once Comunidades)⁶. La organización DUFINOC surge en el año 1992 como producto de la acción promocional del Obispado de Añatuya, a través de la ejecución de lo que se llamó Proyecto del Salado, con el apoyo económico de la Obra episcopal MISEREOR de la Iglesia católica alemana.

72

Precisamente, el Obispado de Añatuya no se caracterizó por su acompañamiento de las luchas por la tierra, que se iniciaron en su Diócesis hacia los años ochenta, sino más bien por un perfil conciliador y proclive a los acuerdos que conservaran

⁶ La DUFINOC actualmente agrupa a once comunidades, situadas al norte de la Ruta Provincial 5, en la margen izquierda del río Salado y representa a unas 400 familias campesinas. Las comunidades son: El Tableado, El Desbastadero, Totorillas, San Felipe, Lote La Cañada, San Jorge, Santa Ana, Barrio Peregrino, El Chañar, San José y la comunidad de Santa Catalina.

la “paz social” como bien primordial a mantener, a fin de evitar el peligro de “la lucha de clases”. Con un enfoque paternalista se colocó habitualmente en el lugar de “la voz de los que no tienen voz” y como un mediador ante los potenciales conflictos. La participación de la DUFINOC en los conflictos de tierra que sobrevinieron en las comunidades a partir del año 2003 representó un principio de desprendimiento de esta tutela eclesial y una búsqueda de mayor autonomía (de Dios y Freyre, 2011).

La sede de la DUFINOC se encuentra en el Barrio Pellegrino, en un terreno de 2 hectáreas donado por don Ángel Salto (un miembro de la comunidad de Santa Rita) y comenzó con 70 socios y el principal propósito de atender las necesidades de las comunidades y ser el medio a través del cual se podrían obtener recursos para las poblaciones socias. El papel de la DUFINOC ha marcado un antes y un después en la trayectoria de Santa Catalina al generar la aplicación de los mismos mecanismos institucionalizados que venían ejerciendo entre ellos. La DUFINOC está regida por un Estatuto reconocido por el Estado provincial y cuenta con una Asamblea General de Miembros. El Consejo Directivo dirige, administra y ejerce la representación de la entidad.

Como señalan muchos de los testimonios de personas que participan como socios de la DUFINOC, hubo un fuerte impacto a nivel organizativo después de que los pobladores de Santa Catalina ocuparan cargos de jerarquía dentro de la organización: “Todo lo que hemos sembrado y levantado en Santa Catalina ha sido principalmente gracias a la DUFINOC, el primer tesorero de la DUFINOC fue un miembro de Santa Catalina y desde ahí siempre hemos ocupado lugares importantes dentro de la DUFINOC” (testimonio de un poblador de Santa Catalina).

En lo que respecta al diseño institucional, la Asociación Civil Santa Catalina (creada en 1993) cuenta con un estatuto y un reglamento de funciones que debe cumplir cada socio. Don Zerda, principal referente de la comunidad, fue quien se desempeñó durante casi 10 años como presidente de la DUFINOC, al mismo tiempo que pasó a ocupar la presidencia de la Asociación civil de Santa Catalina. La creación de la asociación civil fue también apoyada por la pastoral social y surge en el

mismo contexto de creación de la DUFINOC, es decir, aparece como otro peldaño dentro de la organización de base campesina.

En Santa Catalina la organización y sus referentes son quienes diseñan, gestionan, administran y ponen en marcha nuevos emprendimientos productivos, los cuales buscan ser respetuosos con las condiciones agroecológicas de la zona. Es en este proceso de generación de novedades que se ponen en juego otras dimensiones tales como el capital social, ya que desde Santa Catalina se tejen redes de relaciones de conocimiento mutuo con distintas instituciones del Estado. En efecto, es una de las comunidades que mayor avance ha tenido en cuanto al cerramiento de la explotación y la incorporación de distintos emprendimientos productivos en el predio.

En Santa Catalina, los cambios en los sistemas de producción y en los modos de gestionar los recursos comunes acontecieron de manera progresiva. En un primer momento los referentes de la asociación vecinal rechazaban recomendaciones técnicas en defensa de la cría de ganado a monte natural; por ejemplo, el manejo forrajero a base de pastos implantados. Los fundamentos del rechazo a la adopción de esta práctica forrajera se fundaban en una sobreestimación de la calidad de los pastos criollos, nativos del monte, por sobre los pastos invasivos y exóticos.

Los vínculos entre los campesinos a través de su asociación vecinal con técnicos del PSA y la DUFINOC fueron claves en el desarrollo de los emprendimientos ganaderos. Estos actores sociales eran unidades ejecutoras de distintos programas estatales de alcance nacional, como el Programa de Fondos Rotatorios para Pequeños Productores, el Programa Manos a la Obra y el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), que brindaban asistencia técnica y otorgaban créditos y subsidios a pequeños productores agropecuarios. Por lo tanto, sobre la base de estos vínculos engendrados antes del conflicto por la tierra, los campesinos de Santa Catalina lograron ampliar su sistema de recursos de uso común mediante la compra de 31 vientres, instalaciones ganaderas (como bretes, mangas, corrales y balanzas) y también con la realización de obras hídricas (represas y canales) para el abastecimiento y distribución del agua en sus campos. A partir de los ingresos obtenidos de la venta de animales de propiedad colectiva, los comuneros de Santa

Catalina pudieron efectuar la compra de materiales para la delimitación de áreas para la cría. También pudieron sostener el pago del impuesto inmobiliario de las tierras comunes y llevar a cabo la devolución de los créditos otorgados en el marco de estos programas estatales (Gómez Herrera y Villalba, 2018).

En el caso de la Colonia Jaime, desde su fundación (1932) y hasta los primeros meses de 1994 estuvo organizada como una institución civil –con personería jurídica– de base mutualista, no lucrativa, sin ningún color político y religioso persiguiendo solamente fines de asistencia social. Pero este reconocimiento como persona jurídica no fue otorgado a la Colonia sino a la Cátedra Provincial N° 71 “Luz y Paz” de la Escuela magnética espiritual de la comuna universal (EMECU), siendo dicha cátedra la autoridad sobre los comuneros de la Colonia Jaime, pero en distintos momentos de la historia de la comunidad hubo reclamos y disidencias en contra de esta forma organizativa.

El quiebre en lo instituido, así como las tensiones entre los comuneros y la Cátedra, tuvo su momento de mayor expresión en la década de 1990 cuando la comunidad comenzó a vender sus productos en sus propios locales. Todas las compras, ventas, solicitudes de préstamos o subsidios necesariamente debían realizarse con la firma legal de la Cátedra de la EMECU. Esta situación llamó rápidamente la atención de entes reguladores del comercio y recaudadores de impuestos provinciales y nacionales. En el año 1995 los comuneros iniciaron un trámite ante la DGI –luego absorbida por la AFIP–⁷ para solicitar la inclusión en el Registro de Entidades Exentas del Impuesto a las Ganancias, en tanto que en su carácter de persona jurídica e institución sin fines de lucro le correspondía por ley.

Fue a partir de este hecho que la comunidad comenzó un proceso de transformación en las formas de administración y gobierno. Luego de un largo período de

⁷ La Dirección General Impositiva (DGI) es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y tiene a su cargo la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de impuestos nacionales. Entre sus funciones principales se encuentran la recaudación impositiva, el establecimiento de multas, sanciones, determinaciones de oficio, liquidación de deudas en gestión administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos. Véase la URL: <https://www.afip.gov.ar/sitio/externos/institucional/impositiva/>.

discusiones, visitas a juzgados y organismos públicos, el 22 de febrero de 2004 en Asamblea General Extraordinaria los comuneros aprobaron las reformas introducidas al estatuto y solicitaron en la Dirección General de Personas Jurídicas su reconocimiento como institución civil. En julio de ese mismo año se resuelve favorablemente y surge la institución con la denominación de Asociación Civil Colonia Jaime.

El reconocimiento legal de Colonia Jaime le concedió personería jurídica y derechos sobre su territorio comunal. Y se convirtió en un instrumento útil que empoderó a la comunidad y le permitió planificar y desarrollar en el propio territorio en un marco de autonomía total ante las viejas estructuras dominantes. Además, se constituyeron en actores reconocidos por el Estado como interlocutores válidos de las políticas de desarrollo; la comunidad hoy es un espacio social en el que distintas instituciones estatales y privadas ponen en marcha proyectos de innovación productiva que luego son aplicados en otros productores.

La Asociación Civil Colonia Jaime se compone de un Consejo Directivo y la Asamblea de Miembros como máxima autoridad. El Consejo administra todos los órdenes sociales, educativos y productivos y representa legalmente a la asociación ante cualquier instancia de la administración provincial o estatal. Pero las grandes decisiones se toman en Asamblea General de Miembros. Las asambleas ordinarias tienen lugar una vez por año y se realizan los días domingo o feriado. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias se convocan mediante una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación y por circulares que se entregan a cada uno de los miembros junto con una copia de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe de los revisores de cuentas. En las asambleas se realizan también las elecciones de autoridades mediante el sistema nominal de aclamación, cargo por cargo, y por simple mayoría de votos. Las autoridades del Consejo Directivo que se eligen son un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. El Consejo Directivo se renueva cada tres años, aunque sus miembros pueden ser reelegidos en forma indefinida.

La Colonia maneja la economía destinando todos los ingresos a un fondo común. Estos ingresos contemplan todo lo obtenido por las ventas en las bocas de expendio,

en los viajes al sur de la provincia y algunas ventas ocasionales dentro de la misma comunidad, y los salarios de algunos comuneros que trabajan fuera de la Colonia. Los comuneros que perciben jubilaciones renuncian voluntariamente al fondo común, pero la institución continúa proveyendo vivienda, alimentos y protección social para los más ancianos. Entonces, con los ingresos obtenidos, se cubren las necesidades institucionales que incluyen los gastos destinados a la educación dentro de la comunidad –compra de material didáctico e insumos varios–, el mantenimiento de la infraestructura –salón de estudio y salón de computación– y los gastos de las actividades productivas –maquinarias, herramientas, insumos, entre otros–. A su vez, cubre todas las necesidades básicas de los miembros. Además, los comuneros no perciben salarios por los trabajos que realizan dentro de la comunidad, sino que es una forma de vida en la cual cada uno es un voluntario para llevar adelante el principio de comunización sin parcelas, sin fronteras y en un mismo sentir comunal (Suárez, 2019).

Estos aspectos de la vida económica de la comunidad no fueron reglamentados. El estatuto no incluye normas relativas al manejo de las compras y ventas, normas acerca de los modos en que debe distribuirse el dinero que reúne el fondo común entre las familias y tampoco contempla regulaciones respecto de los bienes que reciben las familias como obsequios de parientes o amigos que viven fuera de la comunidad. Pareciera que estos aspectos quedan librados a la conducta ética y moral de cada comunero. Si bien el manejo del dinero bajo la forma de un fondo común fue aceptado históricamente por los comuneros, no significa que no existan conflictos o al menos cuestionamientos por la falta de un control estricto que garantice una igual distribución.⁸

Almeida (2004) sostiene que la territorialidad funciona como un factor de identificación, defensa y fuerza. Por esta razón, se pueden caracterizar los territorios comunitarios no solamente por sus límites, sino también por el control y por la gestión de sus recursos naturales. A través de la construcción social de su territorio reforzaron su identidad colectiva para conquistar el territorio y mantenerlo. Los

⁸ Para profundizar acerca de la distribución de la riqueza generada y del acceso de los comuneros a esa riqueza, ver Suárez (2019).

instrumentos legales fueron, en este caso, importantes para ese proceso de institucionalización del territorio comunal. Definieron su territorio, lo delimitaron y legalizaron. Sin embargo, aun estando registrado ante una autoridad pública, un territorio se sostiene bajo la condición de que sus comuneros sean capaces de ejercer su control y tengan poder sobre él. El control pasa por una administración del territorio y las formas de manejo que hacen que este y sus comuneros sean reconocidos por la sociedad y las autoridades del entorno, evita que intrusos o los mismos comuneros puedan desviar en otros usos los bienes comunes disponibles y garantiza las condiciones para que la comunidad se mantenga y reproduzca por sí misma (Leroy, 2008).

El común como bien económico y social. Tipos y funciones de los bienes comunes en Colonia Jaime y Santa Catalina

El concepto de bienes comunes no solo hace referencia a los recursos como tales –recursos comunes, recursos de uso común, acervo común– y al régimen de propiedad que contiene ese recurso (Ostrom, 2000), sino que comprende las relaciones entre la gente –gestión de los recursos comunes– y la relación entre la gente y su entorno natural y cultural (Helfrich, 2012). Un recurso no deja de ser un bien común “mientras la gente, en sus respectivas comunidades, se sienta vinculada a él, en tanto puedan hacer uso de su patrimonio y sigan interesados en su conservación y/o ampliación” (Helfrich, 2012: 46).

La posesión colectiva implica derechos, responsabilidades y restricciones: responsabilidad de conservar los recursos para futuras generaciones, que son los copropietarios sin voz propia todavía, y la restricción de no poder vender individualmente lo que es una posesión colectiva. Al ser colectivos, los bienes comunes están basados en una ética y una práctica de solidaridad y reciprocidad, de equilibrio y cooperación, contraria a la idea de que todo es privatizable, de que todo puede y debe entrar en el mercado supuestamente como única manera de asignar valor y prevenir su deterioro (Flórez, 2008).

Estos bienes comunales pueden estar indicando tres categorías generales: regalos de la naturaleza, creaciones materiales y creaciones intangibles. Y llevan im-

plícita una serie de valores y tradiciones que otorgan identidad a la comunidad y la ayudan a autogobernarse. Pueden identificarse en estas experiencias distintos tipos de bienes comunales cuyos rasgos generales son: inalienabilidad, asignación intergeneracional de los derechos, disfrute de uso restringido a los partícipes, existencia de reglas para el uso, entre otros (Ortega Santos, 2012).

Los bienes en Colonia Jaime y Santa Catalina son poseídos en común, su uso y usufructo son también comunales y están regulados por normas formalmente establecidas y reconocidas por las leyes provinciales y nacionales, pero también están regulados por normas informales históricas que se transmiten de generación en generación hasta ahora poco cuestionadas por los propios comuneros.

Siguiendo a Bollier (2016) en ellos se identifican los bienes comunales de subsistencia y cívicos y sociales.

Bienes comunales de subsistencia

Relativos a los recursos naturales en tanto regalos de la tierra que necesitan de una gestión activa para la supervivencia y el bienestar de todos. En Colonia Jaime y Santa Catalina todos los recursos naturales disponibles dentro de los límites de la comunidad son gestionados y aprovechados por todos los comuneros siempre en forma colectiva, y según las normas que gestionan su uso y acceso. El monte, la tierra, el agua para consumo, los frutos de los árboles, los animales, los cultivos, la leña para la preparación de las comidas...

En la Colonia Jaime el agua para riego es visto también como un bien comunal de subsistencia que excede los límites de la comunidad y que los pone en contacto con comunidades y familias vecinas que son también beneficiarias del recurso. Es por esto que se han constituido también en asociaciones de regantes con el propósito de administrar la distribución del agua de riego. La comunidad forma parte entonces de una Asociación de Regantes a la cual le aporta el pago de cuotas para obtener el derecho a riego y colabora con las tareas de limpieza y desembarque del canal matriz y sus ramales y la construcción de obras o reparación de los canales, entre otras tareas.

Santa Catalina, por el contrario, se encuentra emplazada en áreas de secano, por lo que el acceso al agua se torna dificultoso en épocas de escases de lluvia. Previo a los encierros, en la comunidad se valían para extraer agua del método de “baldeo”, que consiste en extraer agua con un balde y pasarlo de mano en mano para dar agua a los animales o bien para llenar los aljibes en épocas de escases. Pero desde el año 2013 Santa Catalina cuenta con dos aguadas, un canal de 2 km, 5 represas, 3 tanques australianos con molinos de agua y reservorios de agua de lluvia para el consumo familiar y animal (aljibes, cuya capacidad oscila entre 2.000 y 10.000 litros de agua).

La tierra en Colonia Jaime, como un bien comunal, no es percibida o valorada por los comuneros como una propiedad individual susceptible de apropiación y transferencia sino como un territorio habitado y vivido por todos, y por lo tanto se decide en forma colectiva sobre determinados aspectos del aprovechamiento y el desarrollo comunitario. Quizás esta percepción por parte de los comuneros, que se ha mantenido a lo largo de su historia como un principio ético de convivencia, hizo posible la no parcelación de la tierra y de todos los bienes y recursos disponibles. Incluso constituyéndose en una figura jurídica de carácter privado, en caso de disolución, todo el patrimonio de la comunidad será directamente transferido al Ministerio de Educación de la Provincia u otra entidad que cumpliera sus fines, no pudiendo reclamar ningún comunero bienes algunos.

En Santa Catalina, el manejo de la tierra no es solo para actividades productivas, sino que es lo que da sentido a las prácticas que ejercen estos actores. En el interior del encierro comunitario no existen delimitaciones entre casas y familias, solo hay un potrero donde las vacas se encuentran juntas y un plano a partir del cual dibujaron dónde deben estar emplazadas las viviendas, el sector de reserva forestal, el vivero y el potrero ganadero.

Esta noción y práctica hace de la propiedad-territorio comunal un bien común gestionado a partir de las instancias de gobierno de la comunidad, siendo la gestión de la tierra en común lo que sostiene a la propia comunidad. Estos tipos de bienes comunes suelen ser agotables dada su naturaleza de recursos naturales, por lo tanto, requiere que los participantes establezcan límites y vigilancia a su uso y dis-

tribuyan esos derechos de manera justa, a fin de asegurar su sostenibilidad y preservación.

Bienes comunales cívicos y sociales

Originados a partir de la cooperación entre las personas. Es posible pensar que las economías de bienes comunes son en sí mismas un común cívico y social pues emergen de la cooperación entre un grupo de personas de distintos orígenes sociales con la intención de construir un lugar diferente donde lo principal sea el amor, la fraternidad y el trabajo colectivo. Este ideal de convivencia aún se mantiene entre los comuneros de Colonia Jaime y Santa Catalina quienes proporcionan servicios a los demás miembros de la comunidad, resolviendo necesidades que, de otro modo, serían garantizados por terceros. El mantenimiento de los jardines de infantes, el cuidado de los niños y los ancianos, la colaboración en las tareas domésticas, el acompañamiento a una cita con el médico, la asistencia a las reuniones en las escuelas (jardín, primaria y secundaria) y la comunicación a los papás y mamás de que no pudieron presentarse porque les tocaba el turno en la cocina o viajar en el camión al interior.

Además, Colonia Jaime ofrece servicios totalmente gratuitos para la sociedad, por ejemplo, la posibilidad de que estudiantes de las escuelas primaria, secundaria y terciaria puedan conocer la filosofía de vida de la colonia y compartir sus ideas de cooperación y trabajo colectivo. Desde 1997, aprobado por el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, funciona el Programa “Colonia Jaime Centro de aprendizaje y recreación” en el que se reciben visitas en forma guiada y gratuita de jardines, escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos y universidades. El programa complementa las áreas curriculares mediante exposiciones teóricas y prácticas. Ha sido reconocido por el Ministerio de Educación como Centro de interés educativo provincial.

Tanto en Santa Catalina como en la Colonia Jaime tesistas y pasantes universitarios pueden realizar sus trabajos en las instalaciones de la comunidad, conservando siempre ciertos códigos éticos de confianza, respeto y reciprocidad entre ambas partes, y en este sentido la comunidad es muy cuidadosa en el acompaña-

miento y seguimiento de cada uno de ellos, dejando registro de las visitas en las actas y documentos de los que disponen.

Por lo tanto, estas comunidades reproducen hacia su interior y al exterior una *ética comunitaria del compartir* (Bollier, 2016). Los bienes comunes contribuyen a articular un escenario de poder ciudadano, de autogobierno, y un valor socialmente arraigado.

Acerca de la organización del trabajo: la ganadería y el ahorro

El concepto de trabajo comunal incluye de manera contradictoria y complementaria la idea de empleo y trabajo creativo, como obligación y como posibilidad; esto significa una actividad abierta a la invención (Martínez Luna, 2003; Díaz Gómez, 2004).

En Colonia Jaime los pobladores conviven en una gran casa comunal que incluye cocina, comedor, despensa –además de los espacios para las actividades productivas, educativas, de esparcimiento, institucionales– como espacios comunes. Mientras que los espacios individuales están conformados por las habitaciones que pertenecen a cada una de las familias. No hay economías de pequeña escala integradas a una economía comunal mayor, como tampoco existen parcelas individuales que sean distribuidas y usufructuadas por cada una de las familias que forman parte de la comunidad. Toda la economía y el trabajo en la Colonia Jaime se producen como en una única unidad doméstica. Incluso la preparación de las comidas –almuerzo, cena, desayuno y merienda– se realiza en forma comunal y todos comparten la mesa en un comedor de grandes dimensiones.

82

En Santa Catalina la producción de postes era una de las actividades primordiales, no obstante, al momento de cercar las tierras y emprender el encierro, este pasado hachero se convirtió en el eje del trabajo comunal tanto para el armado del encierro como para el posterior mantenimiento de los postes y alambres.

La institución del trabajo colectivo se cimienta como una práctica económica que es capaz de aunar diferencias y conflictos, las especialidades de los distintos

grupos y también recuperar disposiciones históricas en torno al trabajo en conjunto alrededor del monte y la tierra. Paralelamente al trabajo extractivo forestal, la ganadería constituyó un eje primordial en las familias de la zona, debido al uso común del monte para la alimentación y pastoreo del rodeo como así también para la producción de postes y carbón vegetal.

Una de las características principales del trabajo en ambas comunidades es la gratuidad, es decir que los comuneros no reciben una compensación monetaria por aportar su fuerza de trabajo en las actividades comunales. La retribución por su trabajo no se da en forma de salario sino a través de la satisfacción de las necesidades de cada uno de los miembros, tanto materiales como espirituales, afectivas, de protección y contención. Precisamente, el fin primordial del trabajo es poder satisfacer las necesidades independientemente de los gustos de las personas que forman la comunidad haciendo que la vida allí sea posible y también agradable (Hinkelammert y Mora Jiménez, 2003).

Otra característica del trabajo es su condición de obligación y posibilidad. Todo el quehacer comunitario tiene relación con el trabajo, tanto las actividades en el campo como la reproducción o mantenimiento físico son un trabajo específico y necesario en el interior de la comunidad. Cada comunero tiene la obligación de otorgar su fuerza de trabajo dependiendo de sus habilidades. Por la entrega de su trabajo son posibles la realización de distintos servicios: obras de embellecimiento, servicios como la educación, la recreación, el intercambio, mejoramientos de las técnicas agropecuarias, mantenimiento de herramientas y maquinarias, entre otros. Además, a través del trabajo emana la solidaridad comunitaria como un acto voluntario, pero también como una obligación. Pues asistir a las asambleas y a las sesiones de estudio, asumir los cargos en el Consejo, organizar los grupos de trabajo y realizar las tareas cotidianas son pautas de obligación comunitaria, que se ejercen con conciencia y son incorporadas como líneas de comportamiento. Sin embargo, al mismo tiempo resulta ser una iniciativa propia el corresponder la solidaridad del otro. Los comuneros asumen el compromiso de asumir cargos, trabajos comunitarios y la participación en la asamblea.

Una tercera característica del trabajo es su carácter productivo –creativo– y no alienante. A diferencia de la sociedad capitalista en la que el trabajo representa un empleo remunerado a costa de la explotación de los hombres y mujeres, en el mundo comunal el trabajo se presenta como una transformación colectiva y territorial. A través del proceso de trabajo comunal se producen valores de uso, es decir que el sentido que adquiere el trabajo es el de producir medios para la vida en común. Un valor de uso es “un producto material apto para satisfacer necesidades humanas, de cualquier tipo, y cuyo acceso o carencia decide sobre la vida –disponerlo– o la muerte –no tenerlo–” (Hinkelammert y Mora Jiménez, 2005: 42). Este sentido del trabajo humano es totalmente diferente al sentido que la sociedad mercantil le otorga: un trabajo productor de valor y plusvalor, es decir, la generación de productos como valor de cambio o como portador de ganancia. Esto no significa que en una economía comunal no se generen valores de cambio, sino que su fin es el de contribuir a la reproducción de la comunidad en su conjunto, atender las necesidades de los comuneros y no satisfacer preferencias de un *homo economicus* (Suárez, 2019).

Una cuarta característica del trabajo es habilitar una compleja red de relaciones sociales. Relaciones de *parentesco*, muchos niños comienzan a acompañar a sus padres en las labores que escogieron y en la mayoría de los casos cuando ya tienen edad para decidir en qué desempeñarse como trabajadores en la comunidad continúan junto a sus padres y hermanos en el mismo rubro, aunque también puede suceder que opten por otras actividades con otros comuneros con quienes igualmente mantienen relaciones afectivas y de confianza. Relaciones de tipo *comercial* con los proveedores de insumos o productos que no generan en la comunidad, con los clientes de las granjas donde venden sus producciones y algunos otros clientes ocasionales que llegan a la colonia. De tipo *interinstitucionales* en su relación con organismos de ciencia y técnica, producción, desarrollo social y universidades, entre otras. De *ayuda mutua* cuando colaboran con otras tareas que demandan mayor fuerza de trabajo, cuando colaboran con la organización de eventos públicos y privados, cuando asisten a las familias recién constituidas en la construcción y armado de sus habitaciones y en el cuidado de los niños y ancianos. De *autoridad* al ejercer puestos en el Consejo Directivo y participar de las Asambleas y frente a delegados, representantes y comités de gobierno u otras instituciones. De *vecindad*,

a partir de arreglos y cooperaciones con otros productores de los alrededores. *Educativas*, al cooperar con el Ministerio de Educación y enseñarles a miles de alumnos el modo de vida y de trabajo que se lleva a cabo en la Colonia, también al tener la libertad para decidir dentro de la misma comunidad dónde desempeñarse, aprendiendo y adquiriendo destrezas y habilidades junto con los demás comuneros de mayor experiencia.

Por otra parte, lo pecuario constituye un eje vertebrador de muchas relaciones comunales, en ambas experiencias. Esto se debe, en un principio, al carácter especializado de la mano de obra, debido a un saber-hacer ligado a la actividad de la cría de animales que se transmite entre generaciones. Asimismo, se requiere de una importante cantidad de mano de obra familiar para efectuar el control del rodeo en amplias superficies de tierra en las que se desplazan y, a su vez, el trabajo en torno a la ganadería manifiesta una impronta de defensa de la tierra y los bienes comunes. Como sostiene Paz (2013), la ganadería tiene un carácter artesanal y tradicional, en el que cobran relevancia los procesos de intensificación del trabajo colectivo, con escasas inversiones, sumando el aprovechamiento de áreas de pastoreo comunes y en el que las escalas productivas son concomitantes con la disponibilidad de la mano de obra familiar.

En Santa Catalina, una de las tareas vinculadas alrededor de la ganadería es el préstamo de vacunos reproductores en las épocas de servicio que se retribuye generalmente con productos –provisión de maíz o terneros a medias– y con jornales de trabajo. Los potreros emplazados en los encierros comunitarios cuentan con los siguientes bienes comunes: instalaciones ganaderas, mangas, bebederos, corrales –de encierre y de aparte–, pasturas megatérmicas, alambrado perimetral, balanza. Los vacunos reproductores también son comunitarios y son de raza Brangus y Bradford.

El trabajo asociado a la ganadería, particularmente en Santa Catalina, tiene como objetivo la maximización, pero que no está orientada a un incremento de riqueza, sino a beneficios simbólicos. El “tener vacas” constituye un capital movilizado que posiciona algunos pobladores por sobre otros ya que confiere prestigio. Además, detentar rodeo de mayor tamaño reporta ciertas ventajas económicas, oca-

sionando en algunas oportunidades, disensiones y conflictos entre los socios de los encierros ganaderos. El principal valor que presenta el animal es el de una “caja de ahorro” para ser utilizada en períodos de escasez o de emergencias y no como un bien transable en el mercado.

Es posible advertir que el ahorro plantea un significado distinto de lo que el capitalismo o el sistema comercial plantea como futuro o lo futuro. En el proceso de producción de comunales, a partir del trabajo colectivo, se manifiesta lo que Bourdieu (2013) denomina como anticipación práctica, proceso en el cual el porvenir se encuentra supeditado a la prevención, tanto de contingencias como del avance de posibles interesados en sus tierras.

La anticipación práctica da cuenta de que el futuro no es algo sobre lo que se pretenda invertir, sino que se busca prevenir cualquier tipo de ruptura del orden existente. El *habitus* económico orienta el ahorro, y este se presenta como una anticipación práctica pero no en la forma de una potencial inversión, puesto que las vacas se guardan para épocas de necesidad o para fiestas importantes.

En Santa Catalina, por ejemplo, la faena de los animales, en especial los vacunos, constituye un ritual familiar en el que participan distintos vecinos de la comunidad además de los miembros de la familia; los hombres procuran “atajar los animales”, enlazarlos. Entre la comunidad se distribuyen las tareas de afilado de los cuchillos, realización de los cortes de la carne (por parte de los hombres), y el aprovechamiento de las vísceras y menudencias (por parte de las mujeres), desde la sangre hasta los intestinos, para distintos fines, entre otros procedimientos.

A su vez, la distribución del trabajo o los roles que desempeña cada integrante se encuentran bien delimitados. Por un lado, están los “viejos” –tal como ellos se autodenominan– que son quienes diseñan, gestionan y dirigen el resto de la comunidad y, por otro lado, “los jóvenes”, que son los que llevan a cabo los trabajos manuales tanto para el manejo del ganado como para la vacunación y limpieza de corrales.

Asimismo, debido a su articulación con las estrategias de reproducción de las familias, se advierten disposiciones al trabajo comunitario en actividades relacionadas con la preservación, control y regeneración de los bienes compartidos, tales como la construcción o mantenimiento de represas y los caminos vecinales, las faenas colectivas o los préstamos de reproductores para el servicio de majadas y rodeos bovinos o caprinos. Haciendo eco de los planteos de Osorio (2013), lo propio comunal se fragua en las relaciones con el exterior, en términos de conflicto y contradicción, o bien de adecuación en condiciones de amistad, diálogo o reciprocidad.

En Colonia Jaime, el trabajo comunal se manifiesta como un acto de recreación a través de la ayuda mutua y como un acto de producción –creación– a través de las relaciones con la naturaleza. Un trabajo comunal que es gratuito y es ejercido por propia la voluntad de quienes deciden vivir allí y obrar en beneficio de la comunidad como un todo. Los comuneros mayores de 18 años, luego de finalizar los estudios primarios y secundarios, son convocados para la realización de los trabajos comunales, teniendo libertad de elección respecto del rubro, según su afinidad y cómo consideren que pueden descubrir y desplegar sus habilidades.

Las tareas de coordinación, planificación y distribución de labores son delegadas a los encargados o jefes de cada área. Luego son registradas para comunicar lo realizado durante el año en las Asambleas Generales en las que se presentan los balances, informes de actividades realizadas y se tratan pautas generales para trabajar –tanto a nivel productivo, como educativo, social, comercial– el año siguiente.

Si bien no existen criterios preestablecidos de distribución de funciones, se identifican formas tradicionales de asignación de roles en función del género y las destrezas personales. Desde la fundación de la Colonia, las mujeres realizan las tareas domésticas y se organizan en turnos rotativos para la preparación de las comidas, teniendo cada grupo una encargada que decide el menú a realizar y las otras mujeres acompañan el preparado con las labores que se les indiquen; a su vez, tienen una encargada general o jefa de la cocina que va coordinando los grupos y resolviendo imprevistos como por ejemplo la ausencia de alguna de las mujeres.

Con el paso de los años, se fueron involucrando en las tareas administrativas de la comunidad, y son en la actualidad no solo las encargadas de llevar adelante los quehaceres del hogar, sino también las actividades sociales, educativas, comerciales y de vinculación con otras instituciones. Son ahora la voz pública de la comunidad, una de ellas es incluso la presidente actual de la institución; otras participan en el Consejo Directivo; otro grupo coordina las visitas de las escuelas de nivel primario y secundario e instituciones terciarias; y también mujeres de distintas edades colaboran en los locales de venta que posee la comunidad. Las mujeres mayores de edad son liberadas de los turnos de la cocina y las otras actividades, aunque siempre están colaborando y guiando a las más jóvenes. Aquellas mujeres que realizan actividades fuera de la comunidad, por ejemplo, jóvenes que deciden seguir estudios universitarios o terciarios o cualquier tipo de capacitación, no son liberadas de los turnos de la cocina, pues es trabajo obligatorio de la comunidad; entonces entre ellas coordinan los días y horarios para que puedan cumplir con las tareas comunales.

Por otra parte, todas las actividades agropecuarias son realizadas específicamente por los hombres de la comunidad. Se organizan en grupos de trabajo para cada uno de los rubros, cuya elección no fue por imposición sino por vocación. Cada uno de los grupos de entre tres y cuatro personas fijas cuenta con un responsable principal o jefe de la actividad, generalmente son los más adultos.

Reflexiones finales: más allá del Estado y el mercado. Construyendo autonomías en Colonia Jaime y Santa Catalina

En este apartado interesa discutir acerca de los negocios incorporados a los bienes comunes (Bollier, 2016), es decir, la posibilidad de crear mercados alternativos y locales a través de los cuales las comunidades puedan vender sus producciones comunales sin que la lógica de maximización de la ganancia gobierne las relaciones de comercialización y, en efecto, la vida en la comunidad. La reflexión sobre la sustentabilidad de los bienes comunales abre dos caminos: entender las fuerzas que tienden a potenciar la comercialización de la producción de los comunes como un elemento de destrucción de las estructuras comunitarias, al reemplazar los principios de cooperación por los de competencia (Long *et al.*, 1999; Martínez

Valle, 2002) o bien entender que la explotación comercial de los bienes comunales implica una forma de protección de los bienes, al dar lugar a apoyos financieros para lograr la reinversión en tecnología, equipamientos y sostenimiento institucional (Ascher, 1995; Barkin y Rosas, 2006; Ortega Santos, 2012).

Bollier considera que “encontrar un acercamiento sostenible entre comunes y mercado es un desafío complicado, pero comprender el hecho de que el mercado no es necesariamente lo mismo que el capitalismo lo mitiga enormemente” (Bollier, 2016: 116). Por su parte, Ortega Santos (2012) piensa el común como un espacio productivo y entiende que las presiones hacia la privatización de la tenencia del común no suponen en la práctica una modificación de los parámetros de gestión de los recursos comunales. Esto conduce a pensar la sostenibilidad de los comunes no como sujeta o condicionada por el tamaño del o los recursos, sino condicionada más bien por la duración histórica de sus formas de gobernanza (Agrawal, 2003) y la capacidad de adaptación a los cambios o perturbaciones endógenas para alcanzar un nuevo equilibrio más o menos sustentable (resiliencia).

Desde las experiencias recorridas en este artículo se observa que para incorporar negocios a los comunes y garantizar márgenes de autonomía y sustentabilidad de los bienes comunes resultan imprescindibles negociaciones éticas y tomas de decisión respecto a cómo cuidar los bienes comunes, qué producir, cómo consumir para vivir bien colectivamente, cuánto excedente producir y cómo repartirlo. La vigilancia y diálogo colectivo sobre estos aspectos –aunque no sean los únicos– deberá marcar los límites de una mercantilización de las relaciones sociales hacia adentro y afuera de la comunidad.

Gran parte de los bienes comunales de Colonia Jaime están integrados a un mercado local que fue construido por los propios comuneros. Colonia Jaime autoriza la venta de sus recursos en el mercado, pero trata de hacerlo de una manera sustentable, que no afecte su sostenibilidad en el tiempo y no cause daños a la integridad de los bienes comunes. Lo cual no significa ausencia de contradicciones, pues la comunidad no es completamente autónoma de las influencias de los mercados de insumos, de los productos y de los precios que fija el mercado capitalista. En los

espacios de venta se yuxtaponen las distintas lógicas, aunque procuran generar el mayor control posible sobre lo que se vende, a cuánto se vende y a quiénes.

Algunos negocios vinculados al recurso del monte en Santa Catalina tienen que ver con la producción apícola. Santa Catalina cuenta con 16 colmenas, y venden anualmente un tambor completo a través de la cooperativa COOPSOL, una cooperativa apícola de Santiago del Estero que constituye la cadena de valor de producción de miel orgánica más grande de Argentina. A su vez, la comunidad forma parte de APONOA (Apicultores asociados por la apicultura Orgánica Sostenible de las provincias de Chaco, Jujuy y Santiago del Estero), la cual tiene sede en la ciudad de Bandera Bajada, a 10 km del paraje de Santa Catalina.

En cuanto al uso de la tierra y del agua, uno de los más importantes negocios incorporados a estos bienes fue el proyecto de experimentación adaptativa y también la creación en dicho marco de un sistema de producción silvopastoril, denominados por ellos como *potreros ganaderos*.

Entonces, la actividad económica se integra a la vida social de la comunidad favoreciendo la reproducción de relaciones sociales como el apoyo mutuo, la solidaridad y el respeto a los tiempos de la naturaleza (que es en definitiva lo que provee gran parte de los bienes y recursos que hacen posible la reproducción de la comunidad en su conjunto).

A modo de reflexión, centrar el análisis de las prácticas sociales en la estructuración de relaciones comunales permitió eludir algunos sesgos y reduccionismos. En primer lugar, posibilitó tomar distancia de interpretaciones idílicas de lo rural y lo indígena que prevalecieron en algunos estudios sobre comunalidades, de modo particular en el contexto de América Latina. En segundo lugar, permitió desterrar las visiones peyorativas y apocalípticas sobre el futuro de las comunalidades tras el avance del capitalismo, por el contrario, un abordaje centrado en las prácticas sociales permite dar cuenta, como sostiene Ruiz-Ballesteros (2012), de la vigencia y resiliencia de estas formas de vida frente a los cambios en el contexto en el que se insertan (demostrado no solo a partir de lo que la gente dice, sino principalmente de lo que hacen cotidianamente). En tercer lugar, es posible evidenciar su dina-

mismo a partir de las relaciones con un afuera que pertenece al dominio de “lo no comunitario”, pues, como señala Osorio (2013), la comunalidad es movimiento y, en efecto, es preciso que investigadores registren las distintas formas cómo el afuera se incorpora en el interior y viceversa, identificando las distintas tensiones u acoplamientos que tienen lugar en esos (des)encuentros. Por último, se trata de un esfuerzo por superar el divorcio entre la estructura social y la agencia, ya que durante mucho tiempo los estudios sobre los comunes tuvieron como objeto de análisis predilecto las instituciones comunales o las comunidades como construcción de orden simbólico.

Un abordaje anclado en las prácticas sociales supone responder la pregunta por cómo se estructuran las economías en ámbitos rurales cuya base sea la de las relaciones comunales. Reconociendo que, como toda relación social, la comunalidad es producida por los agentes a partir de sus prácticas. Como señala Bourdieu (2002), estas prácticas contienen todo el mundo social que producen y resultan de una dialéctica entre las estructuras sociales objetivas y las incorporadas en un proceso histórico.

Existen muchos cuestionamientos al hecho de que se necesiten negocios con fines de lucro para cumplir funciones comerciales cuando lo más apropiado sería que estas economías de bienes comunes produzcan por sí mismas lo que necesitan, de forma más directa, barata y responsable (Bollier, 2016). Hasta cierto punto los comuneros intentan hacerlo, pero existen límites que tienen que ver con lo que se dispone en la realidad y las posibilidades efectivas de llevar adelante aquel argumento. Aún no están dadas las condiciones necesarias para una total autosuficiencia y autonomía del mundo exterior, y quizás mientras el sistema capitalista sea lo dominante, la Gran Comuna siga siendo una utopía. Pero una utopía que es el horizonte hacia el cual caminan los comuneros de Colonia Jaime y Santa Catalina.

Bibliografía

- Agrawal, A. (2003). "Common Resources and Institutional Sustainability". En *The drama of the Commons. Committee on the Human Dimensions of Global Change*, editado por E. Ostrom et al., 41-87. New York: National Academy Press.
- Almeida, A. (2004). "Terras tradicionalmente ocupadas. Processos de territorialização e movimentos sociais". *Estudos urbanos e regionais* 6, n° 1, 9-32.
- Ascher, W. (1995). *Communities and Sustainable Forestry in Developing Countries*. San Francisco: ICS Press.
- Barbetta, P. (2007). "El Movimiento campesino de Santiago del Estero: entre el juarismo y la subjetivación política". *XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología*, 1-31, Guadalajara.
- _____. (marzo de 2010). "En los bordes de lo jurídico: campesinos y justicia en Santiago del Estero". *Cuadernos de Antropología Social*, 121-146.
- Barkin, D. y Rosas, M. (2006). "¿Es posible un modelo alternativo de acumulación? Una propuesta para la Nueva Ruralidad". *Polis. Revista Latinoamericana* 13, 1-9.
- Bollier, D. (2016). *Pensar desde los comunes*. Massachusetts: Sursiendo/Traficantes de Sueños/Tinta Limón/Cornucopia/Guerrilla Translation.
- Bourdieu, P. (2002). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.
- _____. (2013). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Collado, Á. C. y Casadevente, J. L. (2015). "Economías sociales y economías para los bienes comunes". *Otra Economía*, 44-64.
- de Dios, R. y Ferreyra, R. (2011). "La defensa de la tierra y la experiencia de los encierros ganaderos de manejo comunitario en Santiago del Estero". En *Actores sociales y Espacios protegidos. Aprendizajes de experiencias rurales en el NOA*, 63-92, editado por R. Paz y de Dios, R. Tucumán: Magna Ediciones.
- Díaz Gómez, F. (2004). "Comunidad y Comunalidad". *Diálogos en la acción*, 365-373.
- Faberman, J. (2016). "El mancommún en Santiago del Estero, entre la colonia y el siglo XIX. Historia y fundamentos de un problema de investigación". *Indoamérica*, 15-35.
- Flórez, M. (2008). "¿Lo público? ¿Lo común? O lo nuestro, ¡lo de todos!" En *Genes, Bytes y Emisiones: bienes comunes y ciudadanía*, 109-114, editado por S. Helfrich. México: Fundación Heinrich Böll.

- Gómez Herrera, A. y Villalba, A. E. (2018). "Emprendimientos asociativos contra el despojo capitalista: la producción colectiva de ganado vacuno en Santiago del Estero, Argentina". *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 109-137.
- Gómez Herrera, A.; Jara, C.; del Huerto Díaz Habra, M. y Villalba, A. E. (junio de 2018). "Contracercar, producir y resistir. La defensa de los bienes comunes en dos comunidades campesinas (Argentina)". *Eutopía. Revista De Desarrollo Económico Territorial*, nº 13, 137-55.
- Helfrich, S. (2012). "Commons: Ámbitos y bienes comunes, procomún o 'lo nuestro'. Las complejidades de la traducción de un concepto". En *Genes, Bytes y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, 42-48, editado por S. Helfrich. México: Fundación Heinrich Böll.
- Hinkelammert, F. y Mora Jiménez, H. (2005). "Por una economía orientada hacia la reproducción de la vida". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 33, 39-49.
- Iguíñiz, J. (2010). "Tres conceptos de escasez". *Revista Economía. Fondo Editorial - Pontificia Universidad Católica del Perú* 33, nº 65, 69-102.
- Jara, C., Gutierrez, M. y Gonzáles, V. (2019). "Las mujeres de la agricultura familiar en Santiago del Estero. Repensando la extensión universitaria en la promoción de la economía social". *Otra Economía* 12, nº 22, 282-292.
- Jara, C.; Hoffman, M. y Palomo Garzón, V. (2019). "Los sistemas comunales en Santiago del Estero. Consideraciones teóricas y epistemológicas". En *Sistemas comunales y explotaciones sin límites definidos. Persistencia del campesinado en la Argentina*, 153-180, editado por R. Paz; R. Rodríguez-Sperat y C. Jara. Santiago del Estero: EDUNSE.
- Leroy, J. P. (2008). "Manejo territorial en Gurupá, Estado de Pará, Brasil. ¿Apertura del tercer acto?". En S. Helfrich, En *Genes, Bytes y Emisiones: bienes comunes y ciudadanía*, 194-200, editado por S. Helfrich. México: Fundación Heinrich Böll.
- Long, C-L.; Jefferson, F.; Lu, X.; Gao, L.; Cai, K. y Wang, J. (mayo de 1999). "State policies, markets, land-use practices, and common property: fifty years of change in a Yunnan village, China". *Mountain Research and Development* 19, nº 2, 133-139
- Martínez Luna, J. (2003). *Comunalidad y desarrollo*. México: CONACULTA.
- _____. (2015). "Conocimiento y comunalidad". *Bajo el volcán* 15, 99-112.

- Martínez Valle, L. (2002). *Economía política de las comunidades indígenas*. Quito: Abya-Yala.
- Ortega Santos, A. (2012). “El comunal imaginado. De la transición en los usos de la propiedad comunal en el siglo XX, Güejar Sierra, Granada”. *Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural*, n° 58, 57-69.
- Osorio, A. (2013). La Comunalidad como herramienta: una metáfora espiral. *Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales* 34, 39-55.
- Ostrom, E. (2000). *El Gobierno de los Bienes Comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/FCE.
- Paz, R. (2013). “Explotaciones sin límites definidos y desarrollo rural en Santiago del Estero: hacia un ordenamiento territorial”. *Realidad Económica* 277, 109-128.
- Rodríguez-Sperat, R.; Paz, R.; Suárez, M. y Díaz, J. (2015). “Construyendo mercados desde la propia finca. Tres experiencias en la agricultura familiar”. *Agro Sur* 43, n° 1, 3-17.
- Ruiz-Ballesteros, E. (2012). “La vigencia de la comunidad. Prácticas para navegar en la globalización desde la periferia andina”. *Chungará. Revista de Antropología Chilena* 44, n° 3, 419-433.
- Suárez, M. V. (2012). “Las heterodoxias religiosas: ‘El Espiritismo Luz y Verdad’ en Santiago del Estero. El caso de Colonia Jaime (1929-1932)”. Trabajo final para la licenciatura en Sociología de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE, Santiago del Estero, Argentina.
- _____. (2019). “Sistema comunal, trabajo y reproducción ampliada de la vida: hacia formas alternativas de producir y vivir. Un estudio de caso en Santiago del Estero, Argentina”. *Economía y Sociedad* 24, n° 56, 82-100.
- Suárez, M. V. y Paz, R. (julio de 2017). “Pensando los procesos de acumulación en sistemas comunales: desarrollo de las fuerzas productivas, innovaciones tecnológicas y Estado. El caso de Colonia Jaime, Argentina”. *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, n° 11, 97-112.
- Villalba, A.; Rodríguez-Sperat, R. y Suárez, M. V. (diciembre de 2019). “Propuesta metodológica para el estudio de la viabilidad de la agricultura campesina y su testeo en dos granjas de Santiago del Estero (Argentina)”. *Acta Universitaria* 29, 1-22.